

**RESOLUCION AFECTA: 2686**  
**Santiago, 14 de marzo de 2025**

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO  
DE REGLAMENTOS INTERNOS**

---

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°4.589 de 2023 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

2. Lo informado por COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS en relación con la liquidación del fondo denominado “**COMPASS PRIVATE ALTERNATIVE PROGRAM FONDO DE INVERSION**” FM 171223, Run 9482-k.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 14 de diciembre de 2023, el Fondo dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la anotación de liquidación, por acuerdo de disolución anticipada, en la inscripción correspondiente al fondo denominado “**COMPASS PRIVATE ALTERNATIVE PROGRAM FONDO DE INVERSION**” administrado por COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia—que hasta este momento no tuvieren esa calidad— pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2340 de 2024.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



Daniel García Schilling  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2686-25-33594-B      SGD: 2025030204414